

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
<b>Cargo:</b>	Profesional Médico Cirujano, asimilado a grado 4.	
<b>Código de proceso:</b>	PROG4NUB-01	
<b>N° de Vacantes:</b>	01	
<b>Región:</b>	Ñuble	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Chillán	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	\$ 942.865.- (Sin asignación de título).	<b>18 Horas semanales</b>
	\$ 1.061.069.- (Con asignación de título).	
	* Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Atender las demandas de atención médica requeridas por funcionarios (as) y sus cargas familiares y de salud, a lo largo de su ciclo vital. Abordará los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar una óptima atención en salud a los funcionarios, sus cargas familiares y de salud, sin discriminar a los pacientes en relación al grupo etario al que pertenecen.</li> <li>• Consignar las prestaciones a los usuarios en un Informe de asistencia diaria lo que debe ser consolidado en un registro estadístico mensual.</li> <li>• Solicitar y coordinar los insumos necesarios para su funcionamiento y así brindar una atención de calidad.</li> <li>• Cumplir con cualquier otra función que sea asignada por su Jefatura de acuerdo a los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente.</li> </ul>		
III. COMPETENCIAS		
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Capacidad Científico Técnico</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> </ul>	
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad</li> <li>• Orientación al servicio público</li> <li>• Orientación a los resultados</li> </ul>	
IV. REQUISITOS		
GENERALES		
<p>Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano(a).</li> <li>• Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.</li> <li>• Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</li> <li>• Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.</li> <li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.</li> <li>• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li> </ul>		

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### ESPECÍFICOS

<b>Formación:</b>	Título Profesional de Médico Cirujano, acreditado por alguna universidad nacional reconocida por el Estado de Chile.
<b>Especialización</b>	Deseable Post-Título en área de Medicina Familiar y Administración de Recursos de Salud Pública.
<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable experiencia de al menos 02 años.</li> <li>• Disponibilidad Horaria.</li> </ul>
<b>Conocimientos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en promoción y prevención de la salud del paciente y su grupo familiar.</li> <li>• Conocimientos en tratamientos de las patologías a nivel primario y secundario de las distintas enfermedades.</li> <li>• Conocimiento en el diagnóstico y derivación de las patologías (enfermedades) no tratadas en el centro de salud.</li> </ul>

### OTROS ANTECEDENTES

#### I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 16 de Junio del 2020

Etapa de reclutamiento:	16 junio al 30 de junio de 2020
Etapa curricular	01 al 06 de julio de 2020
Etapa Técnica	07 al 14 de julio de 2020
Evaluación de valoración global	15 al 22 de julio de 2020
Etapa Psicolaboral	23 al 31 de julio de 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

#### II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

### III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [postulacionesnuble@investigaciones.cl](mailto:postulacionesnuble@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROG4NUB-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de estudios de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.**

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.**

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL  
ASIMILADO A GRADO 4 Y 01 CARGO DE  
PROFESIONAL ASIMILADO A GRADO 9. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103 /

SANTIAGO, 05 MAYO 2020

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 4 y 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, para desempeñar funciones en la Región Policial de Ñuble.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N° 67 de 19.MAR.019, de la Dirección General.

2.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 4 y 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, para desempeñar funciones en la Región Policial de Ñuble.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

**HECTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jsa.

**Distribución:**

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /